ANEXO 2- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA
EL JEFE DE ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S.** , identificado con el NIT No **901.298.871-6,** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato con ocasión del contrato de fecha **03 de Noviembre de 2023.**

NUMERO : DTAN-CMAN-F-008-2023
REGISTRO : 6223 del 07 de noviembre de 2023
USO P/TAL : A-02-02-02-009-004-01
DESCRIPCIÓN : SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE : AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
CLASE : Mantenimiento
LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Cocuy, Boyacá, Güican, Boyacá. (Cabañas de control: Ritacuba-La esperanza-Lagunillas)

OBJETO: Contrato para la limpieza, evacuación y mantenimientos de pozos sépticos y baños secos de propiedad del área protegida PNN EL COCUY.

Se deja constancia que de acuerdo con la revisión de aportes al Sistema de Seguridad Social el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la certificación suscrita por **el Representante Legal ANDRES FELIPE ROMERO MANZUR.**

Que se han verificado los antecedentes del Representante Legal del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	**No** registra	**No** registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Actividad económica: **3900**

Por consiguiente se autoriza el pago por valor de **CINCO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($5.080.500) M/CTE**, factura No. **MP 1513** del 11 de enero de 2024.

La presente certificación se firma para trámite de pago.

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy
Supervisor del contrato DTAN-CMAN-F-008-2023

Anexo: 45 folios

MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S
NIT 901.298.871-6
CR 13 A BIS ESTE # 46 -59 SUR
Tel: (031) 8135344
Bogotá - Colombia
Gerencia@mapreco.co
www.mapreco.co

Factura electrónica de venta
No. MP 1513

Señores	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(601) 3532400 - Ext. 000
Dirección	CL 74 11 81	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/01/2024, 12:47
Expedición	11/01/2024, 12:47
Vencimiento	11/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Rete.	Vr. Total	Unidad de medida
1	Servicio de recoleccion, evacuacion y limpieza de desechos y/o aguas residuales	5.00	0 %	2,500,000.00	
2	Dispocicion final de desechos	5.00	0 %	1,130,500.00	
3	Transporte de aguas residuales	5.00	0 %	1,450,000.00	

Total items: 3

Valor en Letras:
Cinco millones ochenta mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	4,900,000.00
IVA 19%	180,500.00
Total a Pagar	5,080,500.00

Condiciones de Pago:
Pendiente pago - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 5,080,500.00

Observaciones:
INVITACIÓN PÚBLICA Nº IP-DTAN-065 de 2023
CONTRATO CO1_PCCNTR_5515551 DTAN-CMAN-F-008-2023
Contrato para la limpieza, evacuación y mantenimientos de pozos sépticos y baños secos de propiedad del área protegida PNN EL COCUY
#$32-04-01-100-003; DTAN-CMAN-F-008
2023;octavio.eraso@parquesnacionales.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058579539 aprobado en 20231023 prefijo MP desde el número 1413 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos Tarifa 9,66
CUFE: 0910238fef1d973f5f3a902a0145e17fbda9eea21f23365f899a17d2dfec7f8f5e6bae6fd8ce0b13a83c332bafac4466

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS YESID SALAMANCA CAUCALI identificado(a) con CC 1026279613 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS NI 901298871

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	400017047	9461666681	E	2024-01-16																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,200,000	$192,000
ARL	ARL SURA	30	4.35%	$1,200,000	$52,200
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,200,000	$48,000
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,200,000	$48,000

Este certificado se expide el día 2024-01-31 a las 01:08.

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY ALEXANDER SALAMANCA CAUCALI identificado(a) con CC 1026287474 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS NI 901298871

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	400017047	9461666681	E	2024-01-16																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,200,000	$192,000
ARL	ARL SURA	30	4.35%	$1,200,000	$52,200
CCF	COMPENSAR	30	4%	$1,200,000	$48,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,200,000	$48,000

Este certificado se expide el día 2024-01-31 a las 01:07.

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Yo, Andrés Felipe Romero Manzur, identificado con 1.026.590.977, en mi condición de Representante Legal de Mapreco Soluciones Geoambientales S.A.S identificada con NIT 901.298.871-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, Alberto Javier Díaz López, identificado con 73238920, y con Tarjeta Profesional No.114812-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Mapreco Soluciones Geoambientales S.A.S identificado con NIT 901.298.871-6 ,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, o en caso de que la empresa se encuentre exonerada del pago de parafiscales y salud deberá realizar la manifestación correspondiente de acuerdo a la ley 1819 de 2016 (autorretencion al impuesto sobre la renta).

Dada en Bogotá, a los (08) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: Andrés Felipe Romero Manzur
C.C. No. 1.026.590.977
Representante Legal

Bogotá D.C. 09 de enero de 2024

Señores: **PNN EL COCUY**

REFERENCIA PROCESO: IP-DTAN-065--2023 MANTENIMIENTO POZOS SÉPTICOS

CONTRATO: DTAN-CMAN-F-008-2023

OBJETO: Contrato para la limpieza, evacuación y mantenimientos de pozos sépticos y baños secos de propiedad del área protegida PNN EL COCUY

PROCEDIMIENTO REALIZADO

El día 30 de Noviembre del año 2023 se procede a generar el servicio de limpieza de pozos sépticos y baños secos que consta de succión, recolección limpieza y suministro de bacterias desintegradoras (químico biodegradable color azul) como se puede observaren las fotos adjuntas.
Se generó recolección de todo desecho y se certifica con las firmas de las personas allí encargadas.

Se agrega ficha técnica de los productos utilizados para esta labor como lo son químico biodegradable, hipoclorito.

mapreco
NIT. 901298871-6

Mapreco Soluciones Geoambientales S.A.S.
Andrés Felipe Romero Manzur
Representante Legal

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

A modo de recomendación por parte de MAPRECO SAS para la entidad es que se realice más a detalle el estudio del predio y del parque en el cual se encuentran estos pozos ya que la cantidad que de residuos que se describen en la ficha técnica no es la correcta y esto puede generar reprocesos para cualquier contratista, y que al momento de generar el servicio se encuentre un supervisor autorizado que certifique que se cumpla con lo pactado a ambas entidades.

grupo
mapreco
Soluciones Geoambientales

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA




30 nov 2023 20:05:31
Gûicàn de la Sierra El Cocuy Boyacá



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



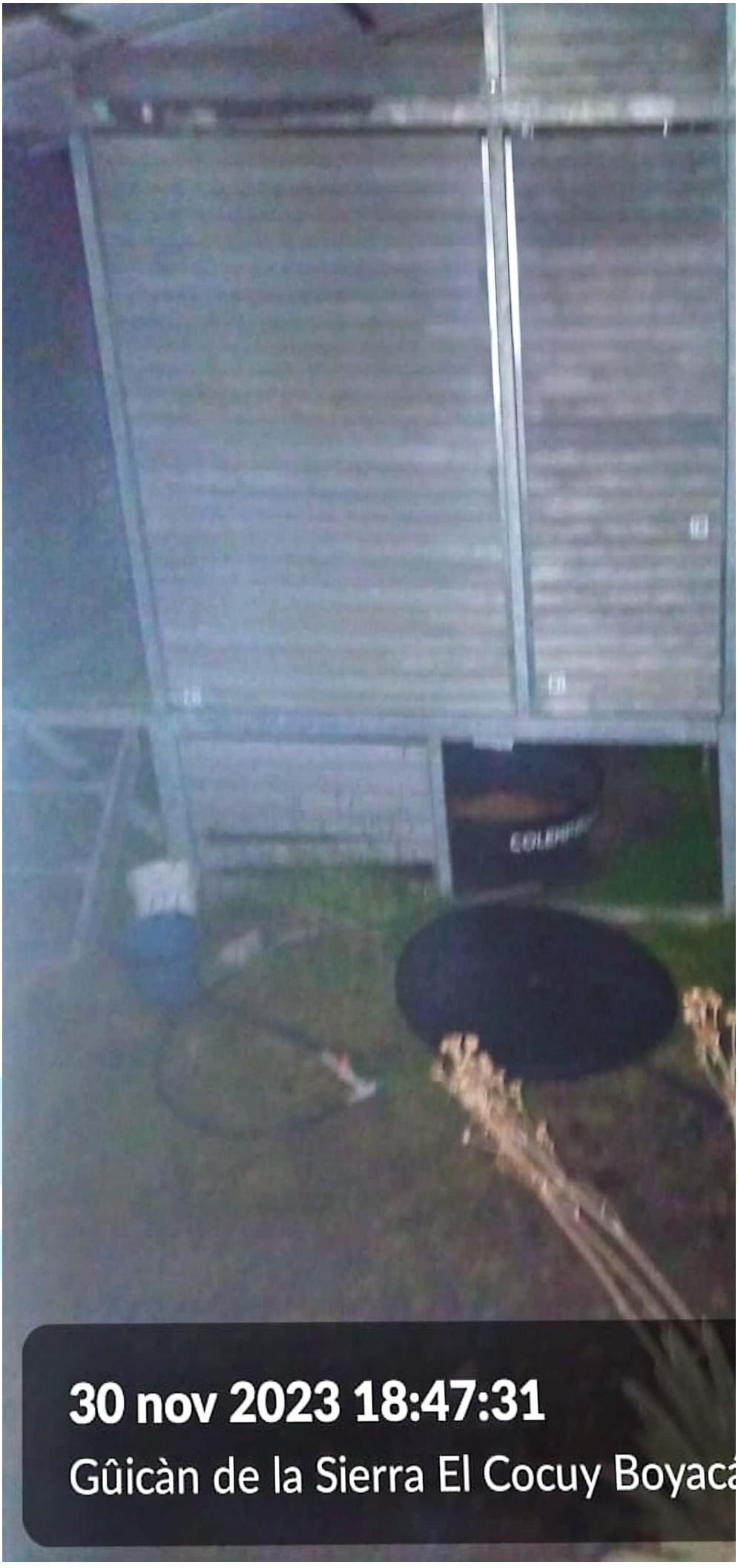
wered by CamScanner



wered by CamScanner



wered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



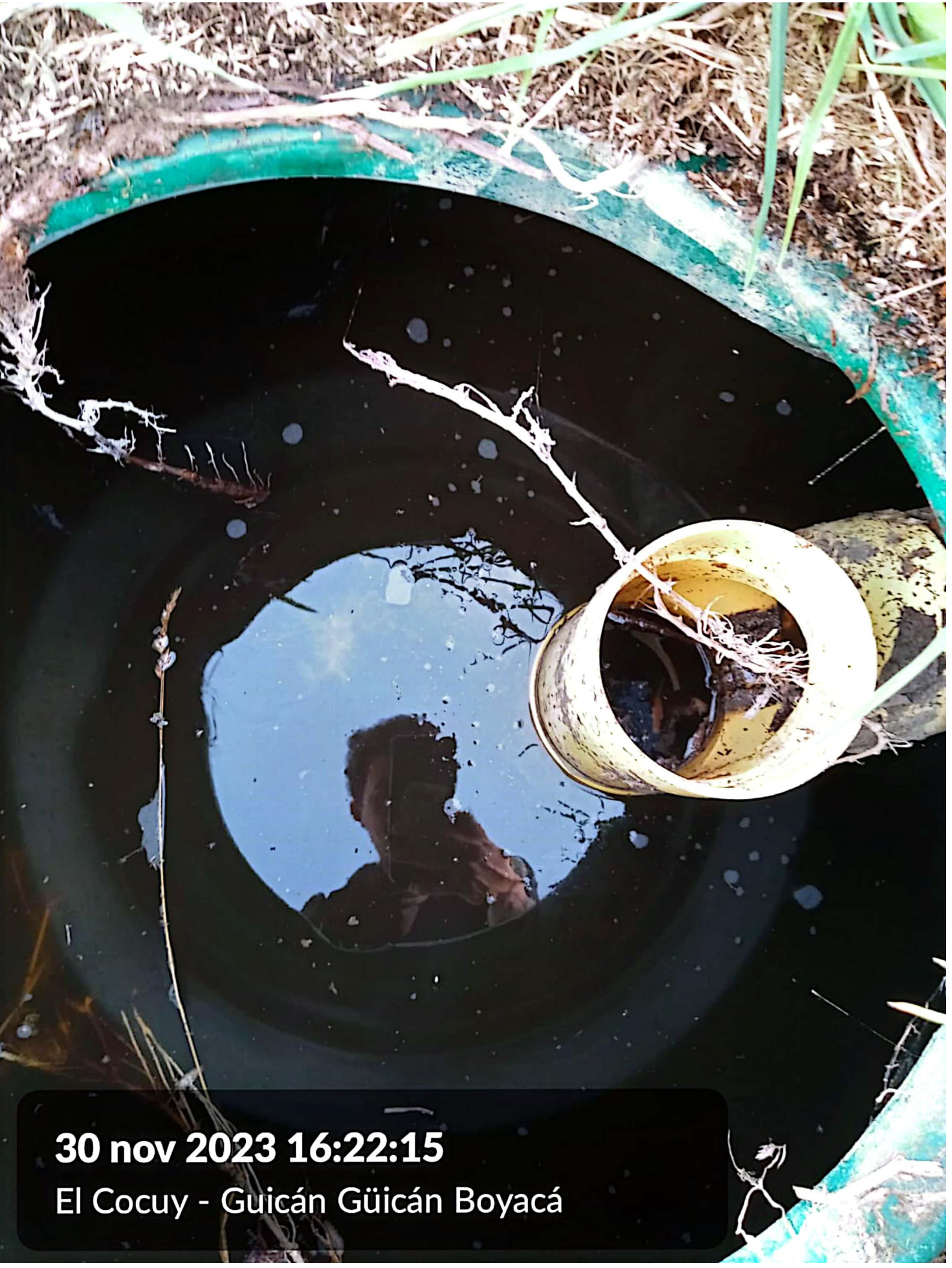
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



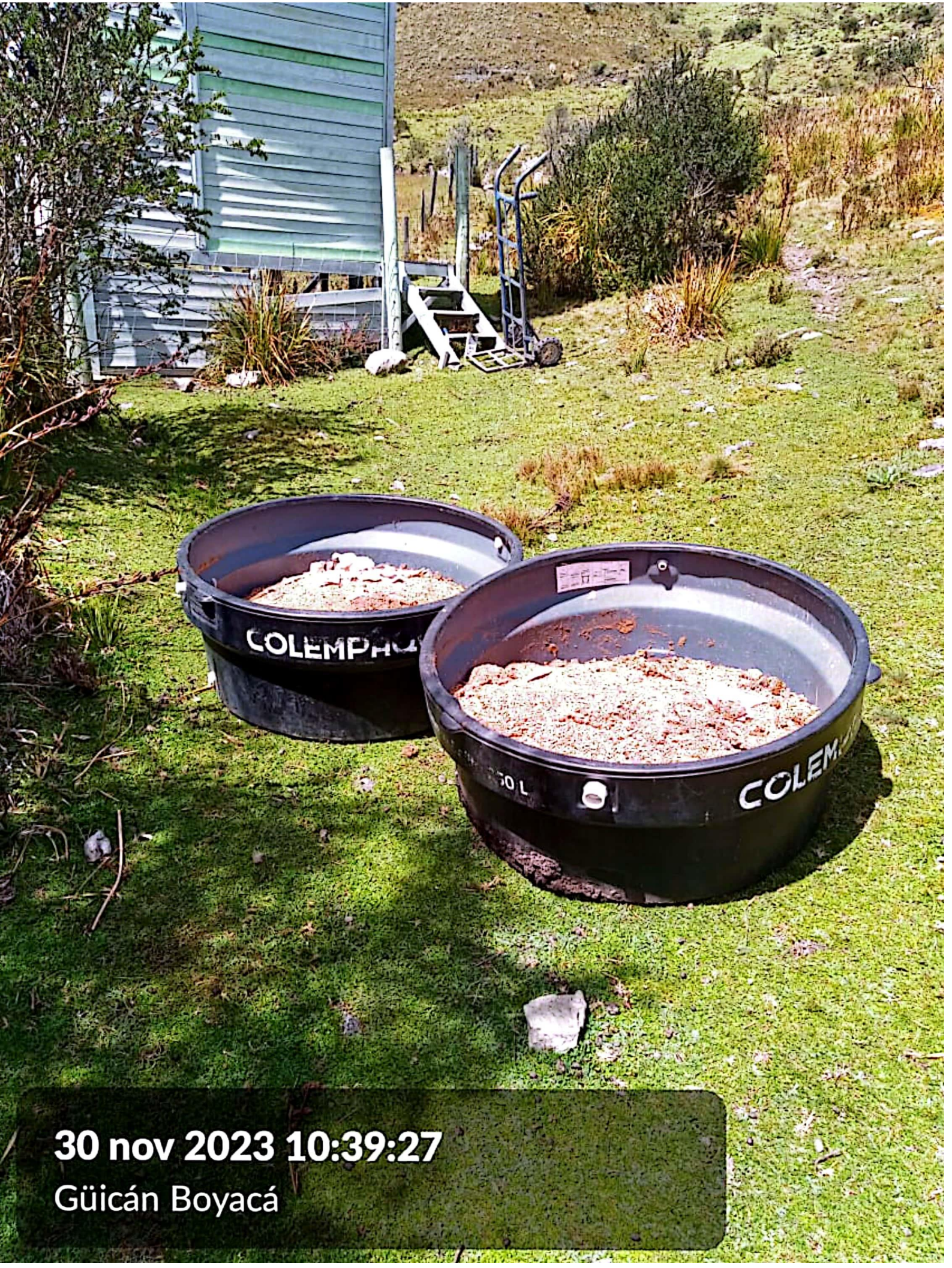
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Soluciones Geoambientales
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

grupo mapreco
Soluciones Geoambientales

COMPROBANTE DE SERVICIO VEHICULAR

Placa LRZ 040
Conductor Yesid

COMPROBANTE Nº 11965

AÑO 2023 CLIENTE Parques nacionales de Colombia

FECHA MES

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

HORA 5:40 pm LUGAR Puesto de control Vistahermosa

BAÑOS PORTÁTILES

TIPO DE SERVICIO		MODELO W.C.		N° DE UNIDADES
ENTREGA	☐			
RETIRA	☐	ECONÓMICO	☐	
ASEO	☐	INTERMEDIO	☐	
MANTENIMIENTO	☐	VIP	☐	

N° TAG _____

Papel Higiénico: _____ Toallas de Manos: _____ Bolsas Basura: _____ Químico DMO: X

LÍNEA AMBIENTAL

LÍNEA DE SERVICIO		TIPO DE SERVICIO		CANTIDAD
POZOS	☒	SUCCIÓN	☒	Mts. 3 6
TRAMPAS	☐	LAVADO	☒	Mtes Lineal
CAJAS	☐	SONDEO	☐	HORAS
SUMIDEROS	☐	OTROS	☐	Viajes

OBSERVACIONES En Ritacuva 2 Baños y 1 Hoyo
Puesto control Esperanza 2 Baños y 3 Hoyos

CALIFIQUE LA CALIDAD DE NUESTRO SERVICIO

1 2 3 4 5

Malo Excelente

Indique si el personal de MAPRECO utilizo los elementos de seguridad industrial y dotación

SI ☐ NO ☐ INCOMPLETO ☐

MAPRECO

FIRMA

CLIENTE

Héctor Muñoz Bravo

FIRMA Y SELLO

Impreso por: Creativos Y Publicidad • Nit. 70895473-8 • Cel. 3166218623

Carrera 12 Este N° 43a - 50 Sur

Powered by CamScanner

grupo mapreco
Soluciones Geoambientales

COMPROBANTE DE SERVICIO VEHICULAR

Placa 4P2046
Conductor Yesid

COMPROBANTE Nº 11966

AÑO 2023 CLIENTE Parque nacional Natural del Cocuy

FECHA MES

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

HORA 8:15 LUGAR Puesto de control de Lagunillas

BAÑOS PORTÁTILES

TIPO DE SERVICIO		MODELO W.C.		Nº DE UNIDADES
ENTREGA	☐			
RETIRA	☐	ECONÓMICO	☐	
ASEO	☐	INTERMEDIO	☐	
MANTENIMIENTO	☐	VIP	☐	
Nº TAG				

Papel Higiénico: _____ Toallas de Manos: _____ Bolsas Basura: _____ Químico DMO: X

LÍNEA AMBIENTAL

LÍNEA DE SERVICIO		TIPO DE SERVICIO		CANTIDAD
POZOS	☒	SUCCIÓN	☒	Mts. 3 3
TRAMPAS	☐	LAVADO	☒	Mtes Lineal
CAJAS	☐	SONDEO	☐	HORAS
SUMIDEROS	☐	OTROS	☐	Viajes

OBSERVACIONES

CALIFIQUE LA CALIDAD DE NUESTRO SERVICIO
1 2 3 4 5
Malo Excelente

Indique si el personal de MAPRECO utilizo los elementos de seguridad industrial y dotación
SI ☐ NO ☐ INCOMPLETO ☐

MAPRECO	CLIENTE
Fraly Salamanca	Jais Emilio Urbano
FIRMA	FIRMA Y SELLO

Carrera 12 Este Nº 43a - 50 Sur
Tel. 362 82 21 • Cel. 321 892 4532
E-mail.: comercial@mapreco.co • www.mapreco.co

Impreso por Creativos Y Publicidad • NIT 79895473-8 • Cel. 3166218623

30 nov 2023 20:27:29

Powered by CamScanner

FICHA TÉCNICA

HIPOCLORITO DE SODIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico	Hipoclorito de Sodio
Fórmula Química	NaOCl
Peso Molecular	74.45 g/mol.
Sinónimos	Agua Lavandina, sal sódica del ácido hipocloroso

2. DESCRIPCIÓN

Esta sal es inestable en el aire, a menos que se mezcle con hidróxido de sodio.
Fuerte agente oxidante.
Generalmente se emplea o se guarda en solución.
De olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
Soluble en agua fría, lo descompone el agua caliente.
Se obtiene por disolución de cloro gaseoso en solución de soda cáustica

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V	12.6 mín
Cloro Libre	130 g/l mín.
Alcalinidad total (NaOH) %W/W	< 1.670
Densidad ($20/20^0$C)	1,18 - 1.25 g/ml

4. PROPIEDADES

Apariencia	Líquido
Color	Verdoso pálido (ligeramente amarillo)
Olor	penetrante e irritante, parecido al cloro
pH (a 160 g/l H_2O)	12
Punto de fusión	-16ºC
Punto de ebullición	96 - 99ºC

5. APLICACIONES

Blanqueo de la pulpa de papel, tejidos, etc.
Tratamientos de aguas (desinfección, esterilización, acción algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscina).
Obtención de Hidróxido Férrico $Fe(OH)_3$ y Bióxido de Manganeso MnO_2, de Nitratos, Sulfatos y Cianatos de Cloraminas Orgánicas e Inorgánicas y Clorofenoles.

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Efectos potenciales sobre la salud
La solución acuosa de NaClO basa su riesgo en su poder corrosivo y sus propiedades irritantes derivadas de su alcalinidad, su condición de generador potencial de cloro y de oxidante potencial. El grado de riesgo esta asociado a la concentración de la solución y a la duración del contacto.

Efectos sobre exposición

Ojos:	El contacto con ojos y piel es peligroso porque produce corrosión e irritación
Piel:	La exposición por contacto puede causar irritación temporal
Ingestión:	Puede causa daño al tejido en forma irreversible
Inhalación:	la inhalación de nieblas es riesgosa por su transformación en cloro, puede causar dolor de cabeza, nauseas, vomito

7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Tras inhalación: Llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxigeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario.
Contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Extraer la sustancia por medio de algodón impregnado con polietilenglicol 400. Despojarse inmediatamente de la ropa contaminada.

Contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo los parpados abiertos (al menos durante 10 minutos). Avisar inmediatamente al Medico.

Ingestión: beber abundante agua (hasta varios litros), evitar vómitos (riesgo de perforación). Avisar inmediatamente al médico. No efectuar medidas de neutralización.

8. EXPLOSIVIDAD E INCENDIO

El producto en si no arde, se deben tomar las medidas necesarias según el incendio del entorno, enfriar los envases y depósitos lindantes con agua pulverizada.
Para atacar el incendio se puede utilizar agua, polvo químico seco, dióxido de carbono
Equipo de protección especial: En caso de incendio, llevar aparato respiratorio autónomo y traje de protección química adecuado
Peligros especiales en caso de incendio: En caso de incendio se puede liberar cloro, En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Provoca quemaduras.

9. MEDIDAS PARA ATENDER DERRAMES

Derrames o fugas: Notificar al personal de seguridad y proveer ventilación adecuada. El personal afectado a la limpieza del derrame debe estar protegido para evitar la inhalación de nieblas y vaporees y el contacto con la piel.

Métodos de limpieza: Utilizar sustancias no combustibles para absorber el derrame. No utilizar productos como aserrín. En caso de derrame grande contener el mismo luego de la limpieza, neutralizar el área del derrame con agente reductor y luego con abundante cantidad de agua.

10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evitar la inhalación de vapores, polvo o humos y el contacto con ojos y piel.
Almacenamiento: Mantener en recipientes cerrados y resistentes a la corrosión en área ventilada y fresca (temperatura inferior a 29,5ºC), alejada de la luz solar, del calor, de sustancias incompatibles, ácidos y sustancias orgánicas (como madera, papel, aceite). Evitar el almacenamiento por periodos prolongados, ya que el producto se degrada con el tiempo.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección Respiratoria	Utilizar máscaras con provisión de aire o equipos de respiración autónomos en situaciones de excesiva concentración de vapores o niebla y en tareas de emergencia
Protección de la piel	Es estrictamente necesario el uso de guantes, ya que es bastante irritante y corrosivo.
Protección de los Ojos	Utilizar máscaras faciales y/o antiparras a prueba de salpicaduras. Evitar el uso de lentes de contacto; las lentes blandas pueden absorber sustancias irritantes y todas las lentes las concentran.

12. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Las soluciones acuosas de hipoclorito de sodio, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento son estables durante varios meses. La velocidad de descomposición aumenta con la concentración y con la temperatura. Una solución al 12% se descompone lentamente a 40ºC para dar cloruro de sodio y clorato de sodio.

Polimerización: No polimeriza.

Incompatibilidad química: El hipoclorito de sodio es incompatible con amoníaco, urea, sustancias oxidables, ácidos que liberan cloro, metales que generan liberación de oxigeno como níquel, cobre, estaño, manganeso y hierro. El hipoclorito de sodio reacciona con violencia con aminas, nitrato y oxalato de amonio, fosfato y acetato de amonio, carbonato de amonio, celulosa, metanol, aziridina, fenilacetonitrilo yetilenimina. Tiene reacciones peligrosas con jabones y pueden ser riesgosas operaciones de mezclado o de ignición. Es también incompatible con limpiadores conteniendo bisulfatos.
Condiciones a evitar: No mezclar con amoniaco, ya que puede formar cloramina gaseosa.
Productos de descomposición: La descomposición térmica oxidativa del hipoclorito de sodio puede producir humos tóxicos de óxido de sodio y cloro.

13. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Rata	Oral (solución 12%),LD50 : Aprox. 12 mg/kg
Conejo, ojo:	10 mg, producen irritación moderada

Tras la inhalación, ocasiona irritación en las mucosas, tos y dificultad para respirar.
Tras contacto con la piel, causa irritación

Tras contacto con los ojos, causa irritación.
Tras ingestión, causa irritación en la mucosa de la boca, garganta, esófago y tracto estomago intestinal.
El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

14. INFORMACIÓN ECOLOGICA

Evitar el drenaje de hipoclorito a desagües o cursos de agua ya que aún en concentraciones muy bajas puede dañar la vida acuática.

15. DISPOSICIÓN FINAL

Deben seguirse todas las reglamentaciones aprobadas por las autoridades nacionales y locales.

16. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

Nombre para transporte: Hipoclorito de sodio 100 g/l ó 140 g/l, según corresponda
Número de Clase: 8 Rótulo: Corrosivo.

U.N.	1791
la NFPA	
Peligro para la salud	3
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	1
Disposiciones especiales de reactividad	Ninguna

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDIUSTRIALES no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercancía y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos partícula.

Soluciones Geoambientales

grupo mapreco Soluciones Geoambientales	www.mapreco.co	
Fecha de Revisión 20 De Agosto De 2023	**Código** CERT TD ESP MAPRECO	**Revisión** 01

FICHA TÉCNICA

DESINTEGRANTE PARA BAÑOS PORTÁTILES

NOMBRE COMERCIAL:	**DESINTEGRANTE PARA BAÑOS PORTÁTILES**	PICTOGRAMA:
NOMBRE DEL PRODUCTO:	**DESINTEGRADOR DE MATERIA ORGÁNICA**	
No. CAS:	**N/D**	ATENCIÓN

DESCRIPCIÓN:

Es un producto líquido, formulado a base de poderosos bactericidas y conservadores de amplio espectro, especialmente diseñado para detener la descomposición de la materia orgánica (heces fecales y la orina), neutraliza los malos olores y evita la formación de bacterias, mantiene ópticamente un color azul oscuro para enmascarar los desechos de baños portátiles. Es completamente soluble en agua y no daña el sistema de los sanitarios.

USO:

- En baños portátiles móviles presentes en: autobuses, trenes, aviones y barcos.
- Se emplea con gran éxito en sanitarios portátiles ecológicos de construcciones, bancos,eventos sociales masivos y de todos aquellos baños que no dispongan de drenaje.
- Letrinas.

INSTRUCCIONES:

Agregar de 100 a 200 ml de desintegrante por cada 20 litros de agua limpia que se encuentre enel depósito del baño portátil y agite o mezcle. Si el depósito no se asea frecuentemente agregue el doble. No se mezcle con otros productos como detergentes ya que pueden inhibir o anular la función del producto.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Apariencia	Liquido
Color	Azul oscuro
Olor	Característico
Solubilidad en Agua	Totalmente
PH	8 a 9

PRESENTACIÓN:

1 Litro, 4 Litros, 5 Litros, 20 Litros, 50 Litros, 200 Litros Y A granel.

PRECAUCIONES:

- No se mezcle con otros productos como detergentes ya que pueden inhibir o anular lafunción del producto.
- Evite el contacto directo del producto con los ojos.
- Después de usar el producto tape el envase.
- Manténgase fuera del alcance de los niños.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos; lávese con abundante agua al menos por 15 minutos, trate deretirar el producto con los parpados separados. Acudir al médico sí la irritación persiste.
En caso de ingestión accidental; enjuagar la boca con agua, beber de uno a dos vasos de agua.No induzca el vómito. Acudir al médico.

ALMACENAMIENTO

- Manténgase el envase bien cerrado. En un lugar fresco y seco.
- Verificar que el producto siempre permanezca identificado.
- Evite la exposición a temperaturas elevadas.
- Evite el contacto con agentes oxidantes fuertes.

EQUIPO DE PROTECCIÓN

Se recomienda el uso de Lentes Guantes Botas ropa de protección

ELABORÓ:	AUTORIZÓ:
DARIO HERNANDEZ **ING. AMBIENTAL**	mapreco NIT. 901298871-6
FIRMA	FIRMA

Creamos soluciones sostenibles

NIT 901.221.797-8

Bogotá D.C, 09 de Enero 2024

TODO AMBIENTAL SAS ESP., Empresa Colombiana legalmente establecida, con registro de existencia y representación legal ante la Cámara de Comercio de Bogotá; cumple con el régimen tributario en atención a las normas para tal fin; rinde sus informes ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y da estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial a lo estipulado en la Resolución No. 0631 de 2015, sus procesos están acordes con los objetivos de Desarrollo Sostenible, con claras estrategias de aprovechamiento y revalorización de residuos, **CERTIFICA:**

No CERTIFICACION:	CSCT-1937-24-TD
FECHA DE EXPEDICION:	ENERO 09-2024
GENERADOR:	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS
TRANSPORTADOR:	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS
NIT	901.298.871-6
CLIENTE FINAL:	PARQUE NACIONAL EL COCUY PNN
NIT:	901.037.393-8
CANTIDAD (KG):	KG 9.000 (9 m3)
DIRECCION:	CRA. 13 A BIS ESTE 46-59
FECHA DE RECEPCION EN PLANTA:	PERIODO 01 DIC AL 02 DIC 2023
VEHICULO:	LPZ046 NPR CHEVROLET MODELO 2023
CONDUCTOR:	YEZID SALAMANCA
TIPO DE AGUA:	AGUA RESIDUAL DOMESTICA
ORIGEN:	POZOS SEPTICOS

LA MATRIZ FUE RECIBIDA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, TRANSFORMACION Y POSTERIOR APROVECHAMIENTO Y/O LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.2.3.2.3, 2.2.6.1.2.1 Y 2.2.3.4.5.20 DEL DECRETO ÚNICO AMBIENTAL 1076 DE 2015, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 631 de 2015, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Esta Resolución fue modificada por la Resolución 2659 de 2015 en atención a la Ley 99 de 1993 y el articulo 28 del Decreto No. 3930 de 2010 modificado por el artículo 1° del Decreto número 4728 de 2010, y Considerando que el artículo 49 de la Constitución Política establece que el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligación del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Que el artículo 5° de la Ley 99 de 1993 establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre sus funciones, regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir la contaminación hídrica en todo el territorio nacional (numerales 2 y 11). Que en ese orden de ideas, la autoridad ambiental en Bogotá D.C., es la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual monitorea las actuaciones de carácter industrial en materia de vertimientos a través de la revisión de los resultados de la caracterizaciones realizadas por laboratorios acreditados ante el IDEAM y reportados igualmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

"La información presentada en este documento procede de la empresa **TODOAMBIENTAL SAS ESP**. Es un documento confidencial e intransferible y tiene únicamente validez para el titular del servicio. No será válida ningún tipo de copia Debe llevar Sello Seco y Húmedo. Está prohibida su retención, comercialización y/o grabación. La falsedad en documento privado es una conducta delictiva tipificada en el Código Penal Colombiano (Art. 289), por lo anterior verifique la autenticidad de este documento comunicándose con la empresa TODOAMBIENTAL SAS ESP."

FRANCIS LARIOS JUSSEF
Director Comercial
Ley 1124 de 2007
Resolución 1229 de 2008
Resolución 1310 de 2009

	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	Código: GCT_FO_05
		Versión: 3
		Vigente desde: 27-07-2020

FECHA DE REEVALUACIÓN:	08 DE FEBRERO DE 2024
DEPENDENCIA:	PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
NOMBRE DEL PROVEEDOR*:	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S.
No. DEL CONTRATO:	DTAN-CMAN-F-008-2023

Evalúe los siguientes aspectos de calidad del proveedor en mención:

Oportunidad en los tiempos de entrega			**Calificación**
Frecuentemente se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor	En algunas ocasiones se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contrato o por el supervisor.	Siempre los bienes y/o servicios del proveedor han sido entregados en los tiempos establecidos.	40
Regular= 20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

Atención de requerimientos (informes, solicitudes, seguimientos etc) durante la prestación de servicio y/o adquisición de bienes			**Calificación**
En ocasiones las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Casi siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inical.	Siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial	20
Regular= 10	**Bueno=15**	**Excelente= 20**	

Satisfacción en cuanto los bienes y servicios entregados			**Calificación**
Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido pero han sido necesarias solicitudes de mejora por parte del supervisor	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido en el contrato y han alcanzado las expectativas	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor han cumplido con lo establecido en el contrato y supera las expectativas	40
Regular=20	**Bueno=30**	**Excelente= 40**	

*** Proveedor:** Hace referencia a las personas naturales, jurídcas o cualquier otra forma de asociación (consorcios, unión temporales, sociedades futuras, etc) que suscriban contratos con Parques Nacionales Naturales de Colombia en cualquier modalidad de contratación, con el fin de suministrar bienes, servicios y obras.

TOTAL	**100**

Nota 1: En caso de que la sumatoria sea menor a 60 puntos, se deberá comunicar al proveedor las falencias presentadas.

Nota 2: Se aclara que el presente formato NO CALIFICA a los proveedores y/o contratistas, el mismo es un formato de control de calidad para efectos de mejora, en cumplimiento al principio de gestión de la calidad "gestión de las relaciones"; y al numeral 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente" de la norma NTC ISO 9001:2015

Observaciones:

FIRMA DEL SUPERVISOR